



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIV - Nº 59

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 30 DE MARZO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

Nº 5746 - \$ 72.-

##### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COSQUÍN SOCIEDAD CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/2011 a las 18 hs. en sede social de Cosquín. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 socios para refrendar el acta. 3) Consideración de la memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Designación de 3 socios para la junta escrutadora. 5) Renovación parcial comisión directiva: vicepresidente, pro secretario, prosecretario de actas, segundo y cuarto vocal titular (todos por dos años) cuatro vocales suplentes y cuatro miembros de la comisión revisora de cuentas (estos últimos por un año). En vigencia Art. 32 de nuestro estatuto. La Secretaria.

5 días - 5731 - 5/4/2011 - \$ 320.-

##### CENTRO REGIONAL DE BIOQUIMICOS DE CRUZ ALTA ASOC. CIVIL

Convoca a sus asociados para el día 29 de Abril de 2011 donde se realizara la Asamblea Ordinaria del período 2010 a las 22,00 horas en la sede social de calle Silvio Agostini 858 de la localidad de Cruz Alta, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio Nº 3. el Secretario.

3 días - 5734 - 1/4/2011 - \$ 120.-

##### CLUB ATLETICO "PRIMERO DE MAYO"

Convocase a los Asociados del Club Atlético Primero de Mayo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 2011, a las veinte horas con treinta minutos, en su sede social, sita en calle Mitre Nº 1257 San Francisco - Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea general ordinaria, realizada el día 12/3/2010. 2) Designación de dos asambleístas para que refrenden el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura del balance general y la memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2010. 4) Informe de la comisión revisadora de cuentas. 5) Acto electoral para la renovación total de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas, cuyos mandatos cesarán en la primera quincena del mes de Marzo del año 2012. La Secretaria.

##### ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TOLEDO

TOLEDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/4/2011 a las 20,00 hs. en su sede, Orden del Día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Elección de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la misma. 3) Consideraciones de la memoria anual, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2010. 4) Elección de la totalidad de la comisión directiva y órgano revisor de cuentas. La Secretaria.

3 días - 5735 - 1/4/2011 - s/c.

##### BELGRANO JUNIORS C.A. Y B.P.

ARIAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 15/4/2011 a las 20,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para suscribir el acta de asamblea junto al presidente y secretario. 2) Consideración de los motivos que originaron la presentación fuera de término estatutario la asamblea. 3) Consideración de la memoria, balances generales, estados de resultados, cuadros, anexos e informes de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2008-2009 y 2010. 4) Elección de miembros de la comisión directiva: presidente, secretario, tesorero y 3 vocales titulares todos por 2 años; vicepresidente, prosecretario, prosecretario, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes, 3 revisadores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente, todos por 1 año. 5) Consideración del valor de la cuota social. El Secretario.

3 días - 5741 - 1/4/2011 - s/c.

##### LIGA REGIONAL RIO TERCEREN DE FUTBOL

En la ciudad de Río Tercero, a 01 del mes de Marzo del 2011 siendo las 22,00 horas se reúne el Consejo Directivo de la Liga, en su sede social de Garibaldi 491, bajo la presidencia de su titular señor Néstor Rubén Beltrame, Secretario señor Eduardo Franklin Gallardo, Tesorero señor Jorge Marcelo Sala, se encuentran presentes los delegados que firmen

el Libro de Asistencia al Folio Nº 112, en Reunión Extraordinaria para tratar el siguiente. Orden del Día: Asunto convocatoria a asamblea anual ordinaria, a realizarse el día 30 de Abril de 2011, en la sede de la L.R.R.F. a las 14,00 hs. aprobación de los estatutos contables y memoria. Luego de ser leídos, el Consejo Directivo resuelve por unanimidad su aprobación a Referéndum de la Asamblea General Ordinaria. Seguidamente se dejan plasmados los puntos a tratar en la Asamblea. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 1) Designación de dos (2) asambleístas, para verificar acreditación de asambleístas, actuar como Junta Escrutadora aprobar y firmar el acta respectiva junto con el presidente y secretario de la L.R.R.F. 2) Lectura de acta anterior Nº 29. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, e informe del Tribunal de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/2010. 4) Elección del presidente de la Liga Regional Riotercerense de Fútbol. Art. 64 del estatuto. 5) Elección del Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva - Art. 66 del Estatuto (6 miembros titulares y 4 suplentes). 6) Elección del Honorable Tribunal de Cuentas Art. 65 del Estatuto (3 miembros titulares y 1 suplente). 7) Informe de Afiliación de Clubes. Consejo Directivo.

3 días - 5753 - 1/4/2011 - \$ 228.-

##### PANAMERICANO FUTBOL CLUB

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 25 de Abril del presente año 2011 a las hora 21,30 en el domicilio de la sede social, sita en Unquillo esq. 7 de Setiembre, de esta ciudad de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Consideración de los estados contables, el dictamen del auditor externo, la memoria y el informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio económico Nro. 20 comprendido entre el 01/11/09 al 31/10/10. 2) Elección de autoridades para el período 2010/2011. 3) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva. El secretario.

Nº 5751 - \$ 44.-

##### CENTRO AGRARIO SERRANO

SERRANO

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el día trece de Mayo de 2011 en su sede social, a las 21 horas. Para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación asociados para firmar acta. 2) Consideración de los estados contables del ejercicio cerrado el 31/1/2011 de

los informes del auditor y del síndico y de la memoria. 3) Designación de la comisión directiva y de la comisión revisadora de cuentas. La Secretaria.

Nº 5762 - \$ 40.-

##### CARAVANA EN MI PUEBLO - ASOCIACION CIVIL

Convoca a la Asamblea Anual para el día 30 de Abril de 2011 a las 17 hs. en el SUM de Yacanto. El orden del día es el siguiente. 1) Información de la Com. Revisora de Cuentas. 2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y el balance general al 31 de Diciembre de 2010. 3) Elección de las nuevas comisiones para 2011 y 2012. 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Nº 5743 - \$ 40.-

##### ASOCIACION TECNOLOGICA CORDOBA (A.TE.COR)

Convócase a los señores asociados de la Asociación Tecnológica Córdoba a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 2011. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general y estado de recursos y gastos e informes de la comisión revisora de cuentas del período 2010. 2) Designar a dos asociados para firmar el acta de dicha asamblea. La misma se llevará a cabo en la Sala de Reunión del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Córdoba a las 16,00 horas.

3 días - 5739 - 1/4/2011 - \$ 168.-

##### ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CENTRO COMERCIAL e INDUSTRIAL DE ARROYITO

ARROYITO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/4/2011 a las 21,00 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración en general y en particular de memoria, balance general, cuadro demostrativo de gastos y recursos, informe de auditoria externa y de junta fiscalizadora, distribución de excedentes líquidos según lo establecido en el Art. 46 del estatuto social, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2010. 3) Modificación cuota social. 4) Consideración Reglamento de Tarjeta de Crédito. Art. 37º del estatuto en

vigencia. El Secretario.

3 días – 5824 – 1/4/2011 – s/c.

**ASOCIACION MUTUAL DOS  
PROVINCIAS**

**SAN FRANCISCO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/4/2011 a las 21,30 hs. en la sede de nuestra asociación. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la presente asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31/12/2010. 3) Renovación total del Consejo Directivo y junta Fiscalizadora por finalización de sus mandatos. 4) Tratamiento de la cuota social. El Secretario.

3 días – 5825 – 1/4/2011 – s/c.

**ASOCIACION MUTUAL DEL ESTE  
CORDOBES**

**SAN FRANCISCO**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/2011 a las 09,30 hs. en la sede de nuestra entidad. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la presente asamblea. 2) Lectura y consideración de memoria, balance general, e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31/12/2010. 3) Tratamiento de la cuota social. La Secretaria.

3 días – 5826 – 1/4/2011 – s/c.

**VALBO S.A.I.C. y F.**

**LAS VARILLS**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de Abril de 2011 a las 11,30 horas en el local de la sociedad sito en calle Bartolomé Mitre N° 42 de la ciudad de Las Varillas (Cba.), para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, e informe del auditor, correspondiente al 49° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 3) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010. 4) Asignación de Honorarios a Directores y Síndico, autorización para exceder los límites del Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Designación de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un ejercicio. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales (Art. 238 y concordantes de la Ley 19.550). El presidente.

5 días – 5829 – 5/4/2011 – \$ 340.-

**ASOCIACION DE PADRES DEL CENTRO  
EDUCATIVO  
BERNARDINO RIVADAVIA**

**MARCOS JUAREZ**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/4/2011 a las 21,00 hs. en el Edificio del Centro Educativo. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente

con el presidente y secretario firmen el acta. 3) Consideración de memoria y balance general correspondiente al ejercicio 01/01/2010 al 31/12/2010. 4) Con sideración del dictamen confeccionado por la comisión revisora de cuentas. 5) Renovación parcial de la comisión directiva por terminación de mandato en los cargos de vicepresidente, prosecretario, pro tesorero y 6 vocales suplentes por el término de 1 año cada uno y 3 miembros titulares y 1 suplente para integrar la junta electoral. La Secretaria.

3 días – 5830 – 1/4/2011 – s/c.

**MUTUAL MEDICA RIO CUARTO**

**RIO CUARTO**

Convoca a asamblea General Ordinaria el 28/4/2011 a las 20 horas en 25 de Mayo N° 399. orden del Día: 1) Elección de 2 socios para que juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la presente asamblea. 2) Tratamiento de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros; informe de la junta fiscalizadora, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2010. 3) Elección de 3 consejeros titulares y 2 suplentes, en reemplazo de los que se renuevan por finalización de mandato. 4) Elección de 3 miembros titulares y 2 suplentes de la junta fiscalizadora, por finalización de mandatos. 5) Fijación de la cuota social de los socios de la Mutual. El Secretario.

3 días – 5893 – 1/4/2011 – s/c.

**SANATORIO DIQUECITO S.A.**

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30/4/2011 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria, en las instalaciones de Sanatorio Diquecito S.A., sito en Ruta E55 Km 13 ½, localidad La Calera, provincia de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y anexos correspondientes al ejercicio económico N° 28, finalizado el 31 de Diciembre de 2010 y de la memoria del mencionado ejercicio. 3) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y de la Sindicatura. 4) remuneración de los directores según Art. 261 de la Ley 19.550 y asignación de honorarios a los Sres. Directores titulares y síndico excediendo los porcentuales autorizados por la norma societaria, conforme lo autoriza el cuarto párrafo del mismo artículo. 5) Proyecto de distribución de utilidades. 6) Reforma del Art. 12 de los estatutos sociales a efectos de la prescindencia de la sindicatura. 7) Designación de síndico titular por el período estatutario, en caso de no resultar aprobado el punto anterior. 8) Reforma de los artículos 8°, 9°, 16° y 17° de los estatutos sociales en función de la reforma del artículo 12° por el cual se prescinde de la sindicatura. 9) Reforma del artículo primero de los estatutos sociales a los fines de modificar el domicilio legal. 10) Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres ejercicios. 11) Ratificación y rectificación de las asambleas ordinarias de fechas 17/5/2001, 08/06/2002, 30/4/2003, 30/04/2004, 23/04/2005, 29/04/2006, 28/4/2007; 12/4/2008, 02/05/2009 y 17/4/2010 y extraordinaria del día 23/10/2009. A los fines de cumplimentar las observaciones efectuadas por parte del organismo de contralor. 12) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social vigente. El presidente.

5 días – 5890 – 5/4/2011 – \$ 540.-

**CLUB UNIVERSITARIO DE CORDOBA**

La comisión Directiva del Club Universitario de Córdoba, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Abril de 2011 en la sede social, a las 10,00 horas, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Aprobar la subdivisión del inmueble de propiedad del club sito en Veytes N° 550 en un lote de 15.000 ms2 ubicado sobre la cancha de futbol existente y facultar por un lapso de ocho meses para que la C.D. pueda enajenar la fracción menor bajo la condición que lo obtenido se destine a la integra a la construcción de un nuevo estadio de fútbol, incluyendo la compra del terreno para su erección y de las áreas de práctica deportiva de las distintas disciplinas del club. 2) Designar dos socios para suscribir el acta. El Secretario General.

N° 5892 – \$ 56.-

**ASOCIACION “RIO CUARTO POLO  
CLUB”**

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Asociados a realizarse el día 29 de Abril de 2011 a las 19 horas en el domicilio sito en calle Juan Manuel Fangio N° 4908 (ex calle Sabattini) Camino al Autódromo, de la ciudad de Río Cuarto a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que firmen el acta. 2) Tratamiento, consideración y aprobación del estado de situación patrimonial y memoria de la Asociación. 3) Designación de nuevas autoridades por haber vencido el mandato. 3) Reforma del estatuto en su totalidad: Arts. 1 al 48: Fdo.: Fernando Alberto Ferrer: Secretario, Fernando Luis Reynot – Presidente.

5 días – 5880 – 5/4/2011 – \$ 220.-

**BIBLIOTECA POPULAR FLAVIO ARNAL  
PONTI  
MORTEROS**

Convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de abril de 2011 a las 17hs. en la Asociación cita en calle Los Chañaditos s/n, Barrio Los Morteritos, Anisacate, Provincia de Córdoba. Orden del Día: 1) Designación de dos socios presentes para firmar el acta. 2) Informe sobre los motivos de realización de la Asamblea fuera de los plazos estatutarios. 3) Consideración, para su aprobación o modificación, de las Memorias Anuales y Balances Generales por los ejercicios finalizados el 31/12/2008 y 31/12/2009. 4) Elección de autoridades para Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Junta Electoral.

3 días – 5727 – 1/4/2011 – s/c.

**ASOCIACIÓN COOPERADORA Y  
AMIGOS HOSPITAL PASTEUR  
VILLA MARIA**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2011 a las 12:30 hs. en su sede de calle Tucumán N° 2190 de Villa María. 2) Causa Convocatoria fuera de Término. 3) Designación de dos socios para suscribir el Acta. 3) Designación de dos socios para suscribir el Acta. 4) Memorias del Presidente Balance N° 33 (2008-2009), y Balance N° 34 (2009-2010). Informe del Órgano de Fiscalización. 5) Elección total de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Protesorero, Secretario, Prosecretario, cuatro(4) Vocales Titulares, cuatro(4) Vocales Suplentes, dos (2) Revisadotes de Cuentas Titulares, un (1) Revi-

sor de Cuentas Suplentes, tres(3) miembros titulares de Junta Electoral, un (1) miembro suplente de Junta Electoral.

3 días – 5728 – 1/4/2011 – s/c.

**TERMINAL DE ÓMNIBUS S.E.M.  
VILLA MARIA**

**CONVOCATORIA**

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Abril de 2011, a las 10:00 hs. en 1° convocatoria y a las 11:00 hs. en 2° convocatoria en sede social sita en Bv. Alvear Esq. Bv. Sarmiento, 1° Piso, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y estado de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2010. Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio y sindicatura. Distribución de utilidades, constitución de reserva legal. Elección de Presidente, Vicepresidente y Directores Titulares por el término de ley. Elección de Síndicos Titulares y suplentes por el término de ley. Informar sobre los motivos de la convocatoria a Asamblea Ordinaria en la fecha fijada Designación de dos accionistas que firmarán el acta. Personas Facultadas para la inscripción de la presente asamblea. Villa María, 28 de Marzo de 2011.

5 días – 5742 – 5/4/2011 – \$ 480

**MUTUAL DEL PERSONAL DE  
ADMINISTRACION DEL CONSEJO  
GENERAL DE EDUCACIÓN**

Se llama Asamblea General Ordinaria para celebrarse el día 30 de abril de 2011, a las 9:30hs. con media hora de tolerancia en la sede Mutual calle M. Fraguero 365 de la Ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Elección de Presidente de la Asamblea y designación de dos asambleístas para suscribir el Acta. 2) Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al 45° Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Y Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2011. Vencido el término de Tolerancia se sesionará con el número de Asambleístas presentes (Art. 35° del Estatuto).

3 días – 5796 – 1/4/2011 – s/c.

**EMBOTELLADORA DEL ATLÁNTICO  
S.A.**

Convocatoria: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de abril de 2011 a las 10:00 horas y el 25 de abril de 2011 a las 10:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nacional 19 km. 3,7 de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, con sus Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 67, finalizado el 31 de diciembre de 2010; 3- Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio económico bajo consideración; 4- Remuneración de directores y de la sindicatura por el ejercicio económico bajo consideración; 5) Distribución de utilidades; 6- Determinación del número de Directores que compondrán el nuevo directorio y su elección; 7- Remuneración de directores por el Ejercicio



Económico N° 68, iniciado el 1° de enero de 2011; 8) Determinación de las garantías de los directores designados según Art. 9 del Estatuto Social; 9) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Recordamos a los señores Accionistas que deben cursar la respectiva comunicación para ser inscriptos en el registro pertinente, con una anticipación no menor a tres días al fijado para la Asamblea de acuerdo con el art. 15 del Estatuto Social y la legislación vigente, en nuestra sede social señalada precedentemente.

5 días - 5797 - 5/4/2011 - \$ 620

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS DE TOLEDO**

TOLEDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/04/2011 a las 16:00 hs en la sede de la institución. Orden del día: 1) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2) Lectura del Acta de Asamblea anterior. 3) Consideración de: Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Dictamen del Contador e Informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2010. 4) Explicar las causales por las que se convocó a Asamblea General Ordinaria fuera de término por el Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2010. 5) Elección total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas todos por dos años, quienes asumirán sus cargos a partir del 28 de Mayo de dos mil once (2011). 6) Tratamiento de la inscripción del Centro de Jubilados y Pensionados de Toledo 15 de Octubre en el Impuesto a los Ingresos Brutos. La Secretaria.

3 días -5740 -1/4/2011 - \$ 204

**SOCIEDADES  
COMERCIALES**

**PACHUCA S.A.**  
Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 06/03/2009. Socios: Nicolás Vera Barros, argentino, soltero, nacido el 18 de junio de mil novecientos ochenta y seis, comerciante, D.N.I. N° 32.372.679, con domicilio en Hipólito Irigoyen 147 4°B - B° Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Santiago Germano, argentino, soltero, nacido el 20 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, de profesión Corredor de Comercio y Martillero Público y, D.N.I. N° 31.947.829, con domicilio en la calle Finochietto 868 B° Parque Vélez Sarsfield, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Pachuca S.A. Sede y domicilio: Hipólito Irigoyen 147 4°B - B° Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, desde fecha de inscripción en R.P.C. Objeto social: La sociedad tiene por objeto a) Constructora: La Construcción de obras públicas y privadas de arquitectura o ingeniería comprendiéndose la elaboración de estudios previos, proyectos, conducciones técnicas, direcciones técnicas, administración de obras, construcción de edificios destinados a la vivienda, el comercio y la industria. Asimismo podrá dedicarse a la compraventa, importación y representación de marcas y patentes, de materias primas o productos elaborados relacionados con la construcción y la arquitectura. b) Publicidad y Eventos: La producción, creación y elaboración, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de campañas de publicidad

y propaganda, pública o privada, incluyéndose toda actividad relacionada directamente con la materia publicitaria por medios informáticos, radiales, gráficos, televisivos o cinematográficos, así como la elaboración, realización y fabricación de cartelería de todo tipo y afiches o gráficos de cualquier naturaleza; la compraventa arrendamiento de espacios de publicidad; la organización de eventos, presentaciones, festejos y celebraciones de toda índole dentro o fuera del país, así como las actividades destinadas a la promoción de personas, productos o emprendimientos. c) Operaciones inmobiliarias: La compra, venta o permuta de bienes inmuebles, urbanos y rurales, por cuenta propia o de terceros, destinados a vivienda o comercio, tanto los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como los de otros regímenes especiales, creados o a crearse, incluyendo toda clase de operaciones inmobiliarias, como son el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubs de campo, explotaciones agrícolas ganaderas y parques industriales, pudiendo intervenir en la comercialización de inmuebles propios o de terceros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes nacionales y locales y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, ejerciendo todos los actos inherentes a la intermediación inmobiliaria o corretaje inmobiliario a través de los profesionales respectivos. d) Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general en el ámbito profesional, industrial, comercial, económico y financiero. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto, ajustándose su funcionamiento a las normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. e) Asesoramiento y consultoría: Asesoramiento para la información de empresas u organizaciones, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios mecánicos o electrónicos, además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente emprender otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal. Capital: es de \$12.000 representado por 120 acciones de \$ 100 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, las que se suscriben conforme al siguiente detalle: Nicolás Vera Barros suscribe 60 acciones, que representan un total de \$ 6.000; Santiago Germano suscribe 60 acciones, que representan un total de \$ 6.000. El capital suscrito se integra, conforme las participaciones referidas precedentemente de cada accionista, en la suma de \$ 3.000 en efectivo y en este acto, y el saldo dentro de los dos años contados desde la fecha de la inscripción de esta sociedad en el R.P.C. Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o

igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso a un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley Nro. 19.550. Directorio: formado por un Director Titular: Nicolas Vera Barros, 32.372.679 y un Director Suplente: Santiago Germano 31.947.829. La representación legal y el uso de la firma social de la sociedad estará a cargo del Presidente. Prescinde de la Sindicatura, en razón de no encontrarse comprendida en los supuestos a que refiere el art. 299 del mismo Cuerpo legal, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550 (y sus modificatorias). Para el caso de quedar comprendido en el inc. 2° del artículo citado, se designará Síndico titular y suplente, con mandato por 1 ejercicio. Cierre del ejercicio: el día 31/12 de cada año.

N° 5583 - \$ 364.-

**LA ESEA S.A.**

**REORGANIZACION DE SOCIEDADES -  
FUSION POR ABSORCION -  
PUBLICIDAD ART. 83**

Cumplimentan el requisito de Publicidad del proceso de Reorganización de Sociedades - Fusión por absorción que están llevando a cabo ambas sociedades entre sí y que esta normado por el Art. 82 y s.s. de L.S.C. por ello conforme a Art. 83 Inc.3 de L.S.C. a) Sociedad incorporante: "LA ESEA S.A.", inscrita en el Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Córdoba bajo la MATRICULA N° 7582-A, con fecha 07 de Febrero de 2008, con sede social en calle José W. Agusti N° 6976, Barrio Arguello de la Ciudad de Córdoba. Sociedad incorporada: "LAS ABRAS S.A.", inscrita en el Registro Publico de Comercio de la Ciudad de Córdoba bajo la MATRICULA N° 3068-A y posterior modificación MATRICULA N° 3068-A2, de fecha 18/05/2007, con sede social en calle José W. Agusti N° 6976, Barrio Arguello de la Ciudad de Córdoba. b) Importe del aumento de capital de la sociedad incorporante LA ESEA S.A. \$ 40.000,00 (pesos Cuarenta Mil), con lo que el capital quedara en \$ 5.087.610,00 (pesos cinco millones ochenta y siete mil seiscientos diez). c) Las valuaciones de los Activos, Pasivos y Patrimonios Netos de las Sociedades fusionantes en los Balances Especiales cerrados al 30 de Setiembre de 2010 arrojan las siguientes cifras: "LA ESEA S.A." incorporante, Activo \$ 7.094.461,68. Pasivo \$ 643.214,95. Patrimonio Neto \$ 6.451.246,93. "LAS ABRAS S.A." incorporada, Activo \$ 2.818.332,38. Pasivo \$ 50.525,30. Patrimonio Neto \$ 2.767.807,08. d) El Compromiso Previo de Fusión prevé que LAS ABRAS S.A., se incorpore a LA ESEA S.A., por lo que desde el momento del inicio de los tramites para la inscripción registral del proceso, se seguirá operando únicamente bajo la denominación social LA ESEA S.A. con domicilio legal fiscal administrativo operativo y comercial en calle José W. Agusti N° 6976, Barrio Arguello de la Ciudad de Córdoba. La finalización del trámite de inscripción registral previsto en el inciso 5) del Art. 83 L.S.C. conllevara a la disolución de LAS ABRAS S.A., correspondiendo al Directorio de LA ESEA S.A., realizar los actos necesarios para cancelar su inscripción registral

y que en ningún caso requieren publicación. e) Fecha de compromiso previo de fusión: veinte de Diciembre de dos mil diez (20/12/2010). LA ESEA S.A. Fecha de resolución de Asamblea General de Socios que aprobó el compromiso previo de fusión: veinte de Diciembre de dos mil diez (20/12/2010).

3 días - 5207 - 31/3/2011 - \$ 432

**ProMaíz S.A.**  
Edicto Rectificativo del Edicto N° 35010

Donde Dice: "...Director Titular - Presidente: ADRIAN ALBERTO URQUÍA..." Deberá decir: "Director Titular - Presidente: ADRIAN ALBERTO URQUÍA, D.N.I. N°6.601.500..."  
N° 5730 - \$ 40.-

**CASTELL ARQUATO S.A.**  
Edicto Rectificativo del Edicto N° 972

Donde Dice: "...FECHA CIERRE DE EJERCICIO: treinta de Abril de cada año..." Deberá decir: "...FECHA CIERRE DE EJERCICIO: treinta y uno de Julio de cada año..."

N° 5729 - \$ 40.-

**LA TORRE S.R.L.**

El 15 de diciembre de 2010 el Sr. Mauricio Andrés Bordi, DNI 22.726.30.955, por sí y en representación de su hermana la Srta. Marina Bordi, DNI 30.710.758, y Leonardo Hugo Bordi, DNI 23.962.389, cedieron 240 cuotas sociales cada uno al Sr. Edgardo David Cenzon, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvana Boes, nacido el 22 de noviembre de 1971, DNI N° 22.356.694, CUIT 20-22356694-5, con domicilio en la calle Virrey Loreto 1683 7 B, Capital Federal, mientras que Elbio Hugo Bordi le cedió a la misma persona 960 cuotas sociales de La Torre SRL, en virtud de esa cesión, el Sr. Edgardo David Cenzón es el nuevo integrante de La Torre SRL con la cantidad de 1680 cuotas sociales, es decir un 70% del capital social. En el mismo acto se agregó como último punto a la Cl. Quinta del contrato social: El o los socios gerentes para adoptar decisiones acerca de compra y venta de bienes de capital y toma de deudas que superen los Pesos Cincuenta Mil necesitarán el consentimiento por escrito de socios que equivalgan al 60% del capital social. Y se modificó la cláusula séptima: la trasmisión de cuotas sociales es libre entre los socios, para poder cederlas a terceros será necesario contar con la conformidad de quien o quienes representen la mayoría del capital social.

N° 4650 - \$ 80

**LUTZ FERRANDO SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Ha resuelto: por acta de fecha tres de febrero de 2011, suscripta el 9/2/11 la prórroga del término de duración de Lutz Ferrando Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo vencimiento operaría el 15 de febrero del año 2011, por el término de diez años a partir del día de su vencimiento, o sea hasta el 15 de febrero del año 2021, lo que se aprobó por unanimidad de la totalidad de los socios presentes que representan el cien por cien del capital social. Oficina, 14 de marzo de 2011. Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 33ª Nom. Conc. y Soc. N° 6.

N° 4798 - \$ 40

**PLASTICOS HOMERO S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 13/10/2009, se elige el órgano de administración: Presidente: Omar Eduardo Pellisa, DNI 18.016.550, argentino, nacido el 1/1/1967 y Nancy Edith Bengtson, DNI 18.173.716, nacida el 17/7/1966, ambos con domicilio en Cerro Pan de Azúcar 2062, San Isidro, Villa Allende, Córdoba, fijan domicilio especial en el de la sociedad, Suipacha 2014, Pueyrredón, Córdoba. Asamblea ratificada por Asamblea Ordinaria del 29/12/2010, que renueva autoridades: Presidente: Juan Domingo Moreno, argentino, DNI 7.843.708, comerciante, nacido el 1/7/1949, y Director Suplente Natalia del Valle Moreno, argentina, nacida el 4/4/1983, DNI 30.326.845, comerciante, ambos con domicilio en calle Mauricio Yadarola 631, B° General Bustos, de la ciudad de Córdoba y fijan domicilio especial en el de la sociedad Suipacha 2014, B° Pueyrredón, de la ciudad de Córdoba.

N° 4856 - \$ 48

**DISTRIBUIDORA METEORO  
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y  
COMERCIAL**

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del 30/1/98, ratificada por Asamblea General Ordinaria del 17/5/10, se resolvió por unanimidad integrar el Directorio por tres miembros titulares y uno suplente, con mandato por dos años de conformidad a los estatutos sociales. Por acta de directorio N° 55 del 3/2/98, el Directorio queda así constituido: Presidente: Carlos Alberto Boero, DNI 4.175.718, Vicepresidente: Carlos Alberto Boero Hughes, DNI 17.768.951, Director Titular: Mariano Boero Hughes, DNI 18.095.480 y Director Suplente: Juan Guillermo Barberis, DNI 14.622.358. Firma: Presidente.

N° 5102 - \$ 44

**DISTRIBUIDORA METEORO  
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y  
COMERCIAL**

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del 28/10/00, ratificada por Asamblea General Ordinaria del 17/5/10, se resolvió por unanimidad integrar el Directorio por tres miembros titulares y uno suplente, con mandato por dos años de conformidad a los estatutos sociales. Por acta de directorio N° 58 del 2/2/00, el Directorio queda así constituido: Presidente: Carlos Alberto Boero, DNI 4.175.718, Vicepresidente: Mariano Boero Hughes, DNI 18.095.480, Director Titular: Patricio Boero Hughes, DNI 23.147.004 y Director Suplente: Juan Guillermo Barberis, DNI 14.622.358. Firma: Presidente.

N° 5103 - \$ 44

**DISTRIBUIDORA METEORO SOCIEDAD  
ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del 28/1/02, ratificada por Asamblea General Ordinaria del 17/5/10, se resolvió por unanimidad integrar el Directorio por tres miembros titulares y uno suplente, con mandato por dos años de conformidad a los estatutos sociales. Por acta de directorio N° 61 del 6/2/02, el Directorio

queda así constituido: Presidente: Carlos Alberto Boero, DNI 4.175.718, Vicepresidente: Mariano Boero Hughes, DNI 18.095.480, Director Titular: Patricio Boero Hughes, DNI 23.147.004 y Director Suplente: Juan Guillermo Barberis, DNI 14.622.358. Firma: Presidente.

N° 5104 - \$ 44

**DISTRIBUIDORA METEORO SOCIEDAD  
ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del 10/12/03, ratificada por Asamblea General Ordinaria del 17/5/10, se resolvió por unanimidad integrar el Directorio por tres miembros titulares y uno suplente, con mandato por dos años de conformidad a los estatutos sociales. Por acta de directorio N° 64 del 11/12/03, el Directorio queda así constituido: Presidente: Carlos Alberto Boero, DNI 4.175.718, Vicepresidente: Mariano Boero Hughes, DNI 18.095.480, Director Titular: Patricio Boero Hughes, DNI 23.147.004 y Director Suplente: Juan Guillermo Barberis, DNI 14.622.358. Firma: Presidente.

N° 5105 - \$ 44

**DISTRIBUIDORA METEORO SOCIEDAD  
ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del 17/4/08, ratificada por Asamblea General Ordinaria del 17/5/10, se resolvió por unanimidad integrar el Directorio por tres miembros titulares y uno suplente, con mandato por dos años de conformidad a los estatutos sociales. Por acta de directorio N° 69 del 17/4/08, el Directorio queda así constituido: Presidente: Mariano Boero Hughes, DNI 18.095.480, vicepresidente: Patricio Boero Hughes DNI 23.147.004, Director Titular: Carola Boero Hughes, DNI 22.046.058 y Director Suplente: Juan Guillermo Barberis, DNI 14.622.358. Firma: Presidente.

N° 5106 - \$ 44

**GABO TURISMO S. A.**

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 20 de Diciembre de 2010 y ratificativa rectificativa del 22 de Febrero de 2011.- Socios: Daniel Alfredo GALLI, D.N.I. N° 7.984.147, nacido el 05 Julio de 1945, casado, argentino, domiciliado en calle Pedro N. Rodríguez N° 1226 de B° Urca, comerciante; Alejandro Sebastian GALLI, D.N.I. N° 22.561.278, nacido el 23 de Diciembre de 1971, casado, argentino, con domicilio en calle Pedro N. Rodríguez N° 1226 de B° Urca, comerciante; y José Francisco BOSIO, D.N.I. N° 6.499.946, nacido el 20 de Marzo de 1937, de estado civil casado, argentino, con domicilio en calle Francisco de Aguirre N° 4332 B° Villa Centenario, Contador Publico, todos de la Ciudad de Córdoba.- Denominación: "GABO TURISMO S.A."- Domicilio legal: En jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Sede Social: En calle Pedro N. Rodríguez N° 1226 B° URCA de la Ciudad de Córdoba.- Capital Social: Capital Social en la suma de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00), representado por ciento cincuenta (150) acciones de Pesos CIEN (\$ 100,00) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho cinco (5) votos por acción. Dicho capital se suscribe conforme al siguiente detalle: El Sr. Daniel Alfredo GALLI, la cantidad de Cincuenta (50) acciones de Pe-

sos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de las clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una; el Sr. Alejandro Sebastian GALLI, la cantidad de cincuenta (50) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una y el Sr. José Francisco BOSIO, la cantidad de cincuenta (50) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una. La integración se efectúa en este acto el veinticinco por ciento del capital suscrito, en dinero efectivo, por la suma de Pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA, los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los integrantes, debiéndose integrar el saldo pendiente de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA dentro del plazo de dos años a contar desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.- Plazo: La duración de la Sociedad se establece en Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, ya sea en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, las siguientes actividades: I) Organización de viajes, servicios de transporte, alojamiento de personas y otros servicios conexos con relación a viajes y turismo. II) Servicios de asistencia a viajeros y/o pasajeros, incluyendo servicio de asistencia médica, legal y cobertura de seguros, prestados por terceros habilitados expresamente.- III) Comercialización mayorista y minorista de transporte de personas y/o cosas dentro y fuera de la Republica Argentina. IV). Realización de actividades de promoción turística local, nacional y/o internacional. V) Realización de excursiones turísticas de todo tipo, incluyendo estudiantiles. VI) Prestación de servicios relacionados al transporte de personas y/o cosas y al turismo en el ámbito local, nacional e internacional. VII) Compra - Venta, arrendamiento, construcción, administración de bienes muebles o inmuebles y condominios con destino vacacional o turístico, en las distintas formas, como hoteles, moteles, posadas, apar-hotel. departamentos de hotelería, cam pamentos, este apartado de acuerdo a las leyes de corretaje inmobiliario vigentes en el territorio nacional. VIII) Representación de cadenas hoteleras y líneas aéreas. IX) Compra y alquiler de vehículos a los fines de prestar servicios de alquiler de vehículos para turistas. X) Prestación de servicios de información turística. XI) Servicios financieros incluyendo préstamos de dinero con capitales propios. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco, electos por el término de Tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar vacantes

que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, en caso de corresponder este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio conforme a lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria.- Directorio: DIRECTOR PRESIDENTE: señor Daniel Alfredo GALLI D.N.I. N° 7.984.147, datos personales ya citados; DIRECTOR VICEPRESIDENTE: señor José Francisco BOSIO, D.N.I. N° 6.499.946, datos personales ya citados; DIRECTOR TITULAR: señor Alejandro Sebastian GALLI, D.N.I. N° 22.561.278, datos personales ya citados y como DIRECTOR SUPLENTE: la señora Ana María Catalina MARTINEZ D.N.I. N° 4.121.209, casada, argentina, nacida el 22 de Julio de 1941 de profesión jubilada, con domicilio en calle Francisco de Aguirre N° 4332, B° Villa Centenario de esta ciudad de Córdoba; quienes fijan domicilio especial en calle Pedro N. Rodríguez N° 1226 B° URCA de la Ciudad de Córdoba, aceptando expresamente los cargos para los que han sido designados. Asimismo manifiestan con carácter de declaración jurada no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por el Art. 264 de la Ley 19.550.- Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, ante cualquier organismo publico y/o institución privada, estará a cargo del Presidente del Directorio o de quien haga sus veces en caso de reemplazo según lo normado en este Estatuto.- Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550.- Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 30 de Octubre de cada año.-

N° 5263 - \$416

**CEMENTOS ACEROS LADRILLOS S.A.**

Cambio de Sede y Jurisdicción

CEMENTOS ACEROS LADRILLOS S.A. comunica que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 06/10/2010 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 4, de fecha 06/12/2010, se resolvió: 1) Modificar la sede social fijando como tal a: Calle De La Pulperia N° 4650, Barrio Villa Esquiú, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) Reformar el Estatuto Social en sus Artículos Primero y Décimo Sexto los cuales quedan redactados de la siguiente manera: "TÍTULO I: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: Artículo Primero: La sociedad se denomina "CEMENTOS ACEROS LADRILLOS SA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, pudiéndose por resolución del directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero."



“TÍTULO VI: BALANCE – RESERVA Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES- Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el fondo de Reserva Legal, b) A remuneración del Directorio y de la sindicatura, en su caso, c) El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones, fondos de reserva facultativos o de previsión, en cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deber ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de puestos a disposición de los accionistas.” Córdoba, 11 de Marzo de 2011.

N° 5266 - \$130

DIX S.A.

Cambio de Domicilio

El día 17/3/2011, el directorio de DIX S.A., resolvió fijar como nuevo domicilio legal, administrativo y comercial de la sociedad el sito en calle Cerrito 1950, B° San Martín de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Firma: Presidente.

N° 5197 - \$ 40

Servicios Sociales del Interior S.A.

Designación de Autoridades. Distribución de Cargos.

Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 61, de fecha 14 de Diciembre de 2.010, celebrada en el local social sito en Av. Marcelo T. de Alvear n° 328 de la ciudad de Córdoba, con asistencia de los accionistas que determinaban el quórum necesario, al tratar el cuarto punto del Orden del Día, por unanimidad de votos presentes se resolvió fijar en ocho el número de Directores Titulares y en ocho el de Directores Suplentes, y por reunión de Directorio de fecha 14 de Diciembre de 2.010, Acta N° 473, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: señor José Humberto Conte, DNI 6.514.206; Vicepresidente: señora Alejandra María del Milagro Pertile de Mirizio, DNI. 14.536.838; Directores Titulares: señores Marta Elena Carricaburu de Aldrey, DNI. 10.683.107; Magdalena Combes Tillard de Hoya Soto, DNI. 11.976.554; Alicia Gloria Magnien de Rusconi, DNI. 4.424.264; Rodolfo Gustavo Huergo, DNI. 16.291.775, Lic. Juan José Aquilano, DNI. 12.996.635 y Arq. Oscar Eduardo Curet, DNI. 11.187.372; como Directores Suplentes: señores Ricardo Aldo Magnien, DNI. N° 13.107.244; Diego José Conte, DNI. N° 20.454.598; Agustina Hoya Combes, DNI. N° 29.030.770; Juana Celia Luna de Huergo, DNI. N° 1.795.949; Manuel Antonio Abril, DNI. N° 8.390.841; Ricardo Ernesto Pertile, DNI. N° 16.743.028; Marcelo Humberto Aquilano, DNI. N° 13.153.994 y Fernando Antonio Carricaburu, DNI. N° 13.150.020; todos por el término de un ejercicio. Al tratar el quinto punto del Orden del Día, por unanimidad se resolvió la designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, resultando electos como Síndico Titular el Cr. Raimundo Landin, DNI. N° 8.009.894, Mat. Profesional: 10-4302-6 y como Síndico Suplente: el Cr. Carlos Vicente Marraro, DNI 12.334.339, Mat. Profesional: 10-4624-7.

N° 5173 - \$100

PELLEGRINO S.A.

Designación de Directorio

Por asamblea ordinaria número uno del 07/11/2008 se designó el siguiente directorio: Presidente: María Rosa Pellegrino DNI 5.636.415; Vicepresidente: Darío Jaimes Pellegrino DNI 25.532.205; y director suplente a Esio Remo Pellegrino DNI 3.858.543; todos por tres ejercicios.

N° 5151 - \$40

ASOCIACION TERRAZAS DE VILLA ALLENDE S.A.

Designación de Autoridades

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 3 del día 21 de mayo de 2008, se resolvió designar al Sr. Bartolomé Laso, D.N.I. N° 10.902.060, como Director Titular Presidente, y al Sr. Julio Daniel Rodríguez, D.N.I. N° 18.539.878, como Director Suplente. Quienes aceptaron sus designaciones y asumieron sus cargos en el mismo acto asambleario.

N° 5589 - \$40

C.M.S. S.A.

Cambio Sede Social - Elección de Autoridades

Por Acta de Directorio de fecha 2/6/2010, se dispuso el cambio de sede social a la calle Obispo Oro 444, 1er piso “B”, Barrio Nueva Córdoba, código postal 5000, de la ciudad de Córdoba, como así también por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 25/6/2010, que dispuso la elección del Director titular y suplente por el termino de tres ejercicios: en el cargo de Director Titular y Presidente Señor MARTÍNEZ SOTO Carlos Oscar, DNI 16.229.872; en el cargo de Director Suplente Señor MARTÍNEZ SOTO Daniel Alberto, DNI 13.682.018.-

N° 5131 - \$44

AZUL S.R.L.

Cesión Cuotas Sociales - Modificación Contrato Social

Por Acta N° 2 del 20/01/2010, los señores Rubén Marcelo MARSENGO, argentino, mayor de edad, DNI. N° 21.401.492, CUIT. 20-21401492-1, comerciante, casado, con domicilio en calle San Martín N° 1165, Arroyito, Pcia. de Córdoba, y Ezequiel GIACOMINO, argentino, mayor de edad, DNI. 31.384.645, CUIT. 20-31384645-9, comerciante, soltero, domiciliado en calle Avellaneda N° 675, Carlos Pellegrini, Pcia. de Santa Fe, vienen en el carácter de cesionarios de “AZUL SRL” a aceptar la cesión que se realizó a su favor, en virtud del convenio privado de fecha 15 de enero de 2010, la señora Selva Rita del Carmen LENTA, cede y transfiere a su favor la totalidad de las cuotas sociales equivalentes a CINCUENTA (50) CUOTAS y el señor Pablo Ignacio Tossen, cede y transfiere a favor de Ezequiel GIACOMINO la totalidad de las cuotas sociales equivalentes a CINCUENTA (50) CUOTAS, que a ambos les pertenecen respecto del capital social en el carácter de únicos socios de la razón social “AZUL S.R.L.”, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRICULA 8942-B con fecha con fecha 18 de Septiembre de 2006 y

que efectúan la cesión dando cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido por el art. 8 del contrato social, referido a la transmisibilidad de cuotas, por el que reconocen como plenamente válida la cesión a efectuarse en este acto, renunciando a todo derecho de impugnación que le pudiere corresponder por la metodología indicada en dicho art. 8 del contrato social, resolviendo por unanimidad modificar los artículos cuarto y quinto, del contrato social, los que quedan redactados de la siguiente forma: “ARTICULO CUARTO: El capital social será de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) dividido en CIEN (100) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una de ellas, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: CINCUENTA (50) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, equivalente a PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) por el señor Rubén Marcelo Marsengo y CINCUENTA (50) cuotas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) por el señor Ezequiel Giacomino.- La integración se realiza en dinero en efectivo por el Veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios”.- “ARTICULO QUINTO: La administración de la sociedad, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los señores Rubén Marcelo Marsengo y Ezequiel Giacomino, quienes podrán actuar en forma conjunto, individual o indistinta, designados por tres años, pudiendo ser reelectos por la mayoría simple de votos.- El uso de a firma tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derecho reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Central o cualquier otra institución bancaria oficial o privada, realizar operaciones con entes autárquicos. Les queda prohibido comprometer a la firma en actos ajenos al objeto social”.- Y por Acta N° 3 del 30/09/2010, los señores Rubén Marcelo MARSENGO, DNI. N° 21.401.492, y Ezequiel GIACOMINO, DNI. 31.384.645, en el carácter de únicos integrantes de la razón social “AZUL S.R.L.”, sita en calle Belgrano N° 601 de la ciudad de Arroyito, han resuelto por unanimidad modificar el artículo quinto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: La administración de la sociedad, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Ezequiel GIACOMINO, en su carácter de socio gerente, designado por tres años, pudiendo ser reelecto por la mayoría simple de votos.- El uso de la firma tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes Muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derecho Reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Central o cualquier otra institución bancaria oficial o privada, realizar operaciones con entes autárquicos. Le queda prohibido

comprometer a la firma en actos ajenos al objeto social”.- Fdo. Alberto Luis Larghi -JUEZ - Marcela Palatini -SECRETARIA.- Arroyito, 15 de marzo de 2011.-

N° 5199 - \$276

GALANZINO Y COMPAÑÍA – S.A.

Ampliatorio del Edicto N° 32359 de fecha 6/12/2010

Donde dice “... Tiene por objeto...”, debe decir además: “A los efectos de cumplir con el objeto social, la sociedad podrá formar parte de uniones transitorias de empresas y/o agrupaciones de colaboración conforme lo normado por la ley de sociedades comerciales, realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que fueren necesarios o convenientes para su desenvolvimiento. Podrá comprar, vender, permutar, dar y tomar en consignación o depósito, formalizar acuerdos de todo tipo, adquirir bienes muebles o inmuebles y asimismo enajenarlos, obtener y otorgar créditos, entrar en juicios como actora, demandada o en cualquier otro carácter, transar o desistir, compensar, comprometer en árbitros, recibir o dar en pago, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos y/o reasumirlos. La sociedad podrá también contratar personal, contraer préstamos y operar con descuentos de documentos con todas las instituciones financieras y bancarias, ya sean públicas o privadas, pudiendo la sociedad realizar a través de su Presidente cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto social, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y de la Ley de Sociedades Comerciales, sin necesidad de mandato expreso.- San Francisco, 15 de Marzo de 2011.-

N° 5086 - \$65

HUMANA HOUSE S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Por Acta de Asamblea de Accionistas del 20/01/2009, los Sres. Socios de Humana House S.A. reunidos en su sede social, sita en Díaz de la Peña 3987, Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, resuelven modificar el término de mandato de los Directores, elevándolo de uno a tres ejercicios, quedando el artículo duodécimo del Estatuto Social redactado como sigue: “ARTICULO DUODECIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vice-presidente, si el número lo permite, este último reemplaza al primero en el caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El mandato de Director no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad,

con las limitaciones previstas por las leyes 19.550 y sus modificaciones N° 22.903/83". Seguidamente designan como Director Titular, Presidente: Nota, Carlos Augusto Juan, DNI 6.443.761, argentino, casado, médico, de 60 años, con domicilio en Díaz de la Peña 3987, Barrio Cerro de las Rosas Director Suplente: Vergara, Miguel Angel, DNI 6.143.981, argentino, casado, médico, de 59 años, con domicilio en Pascal 3180, Barrio Villa Belgrano; ambos de la ciudad de Córdoba.

N° 5208 - \$132

#### TRANSPORTES DEL SUR S.R.L.

#### INSCRIPCION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

El Sr. Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en autos "TRANSPORTES DEL SUR S.R.L. - Solicita inscripción de cuotas y modificación de contrato social", comunica la inscripción de cuotas y modificación de contrato social de la sociedad denominada TRANSPORTES DEL SUR S.R.L. ACTA N° 2. En la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, siendo el 27 de diciembre de 2010, entre los señores Bonetto, Celio Juan, argentino, D.N.I. 6.587.563, productor agropecuario, casado, domiciliado en Pasaje Luis Rivera s/n de la localidad de las Perdices, provincia de Córdoba, Bonetto, Gustavo Francisco, argentino, D.N.I. 16.885.835, domiciliado en 9 de julio 845 de Las Perdices, provincia de Córdoba y Dionisia H. Gigena, argentina, jubilada, D.N.I. 5.516.115, domiciliada en Pje. Verano 2352 de Rosario, provincia de Santa Fe. Intervienen por si y en su carácter de únicos socios y en nombre y representación de la sociedad "TRANSPORTES DEL SUR S.R.L.", de acuerdo con el contrato social formalizado por instrumento privado de fecha 28 de abril de 2008, ratificado por ante el juzgado civil y comercial de primera instancia y tercera nominación de la ciudad de Río Cuarto secretaria Matin Lorio inscrita en el Registro Publico de Comercio, bajo la MATRICULA 11.314-B, de fecha 15 de septiembre de 2008. Y en el carácter invocado y acreditado expresan: PRIMERO: la señora Dionisia H Gigena, en adelante "la cedente", cede el total de sus cuotas de capital social (100 cuotas) al señor Gustavo Francisco Bonetto, en adelante "el cesionario", quien las adquiere en la siguiente forma: cien cuotas de doscientos pesos (200) cada una. SEGUNDA: el precio de esta cesión se establece en la suma de peses veinte mil (20.000). TERCERO: el cesionario abono antes de este acto en precio total de la cesión que la cedente recibió de conformidad otorgando por el presente suficiente recibo. CUARTO: el cesionario aprueba la bendición de cuentas oportunamente presentada por la cedente junto con toda la documentación perteneciente a la sociedad, declarando que ninguna observación tiene que formulara al respecto. QUINTO: la sociedad y el cesionario toman a su cargo el pasivo que se hubiera generado desde el inicio de Las Actividades de la sociedad, en especial todo tipo de impuestos, de contribuciones fiscales y servicios de toda índole, nacionales, provinciales, municipales, ordinarios o extraordinarios, pendientes a la fecha, impuesto a las ganancias, a los capitales a ingresos brutos e impuestos ala valor agregado, como así también prestaciones previsionales, cargas laborales y toda otra obligación que pudiera existir derivadas de actos o hechos jurídicas que pudieran existir antes de la fecha de presente contrato, y que se responsabilizan en forma

solidaria por todo pasivo que derivado de causas anteriores a este acto pudiera manifestarse en el futuro; pasivo que deben abonar en tiempo propio para evitarle cualquier perjuicio a la cedente. SEXTA: en virtud de dicha cesión la cedente, queda desvinculada de la sociedad declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma y que renuncia a todos sus derechos y a los beneficios sobre ejercicios anteriores. SEPTIMO: en razón de la presente cesión de cuotas, los cesionarios resuelven modificar y aprobar la cláusula cuarta del Contrato Social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción :cuarta: CAPITAL SOCIAL): el capital social lo constituye la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000), dividido en 200 cuotas de un valor de pesos doscientos (200) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Celio Juan Bonetto cien (100) cuotas que totalizan pesos veinte mil (\$20.000) y el señor Gustavo Francisco Bonetto cien cuotas que totaliza en pesos veinte mil (\$20.000) cada uno de ellos. Integración en efectivo: la suscripción se realiza en efectivo por en cien por ciento (100%) del capital social, el que en un veinticinco por ciento (25%) en aportado en este acto por los socios en proporción al capital suscripto por cada uno y el resto se integra en iguala proporción dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de celebración de este contrato social.

N° 5275 - \$204

#### "LASTER LOGISTICA S.A."

#### Constitución de Sociedad Anónima Edicto Ampliatorio

El Edicto N° 30299 publicado el día 18 de Noviembre de 2.010 se completa con: Administración: La sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se establece en tres el máximo y en uno el mínimo de directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de dos ejercicios. La Asamblea debe también elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviese comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura por opción en el acta constitutiva. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, ... de Marzo de 2.011.-

N° 5283 - \$84

#### GUTIERREZ Y AMANTE S.A.

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

FECHA: ACTA DE CONSTITUCION: 10/02/2011. ACTA N° 1: 10/02/2011. SOCIOS: GUTIERREZ, Sergio Rubén, D.N.I. 24.650797, argentino, de 35 años de edad, nacido el 19 de noviembre de 1975, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio real en calle Rivadavia 1058 de la localidad de Las Perdices, Provincia de Córdoba y AMANTE, Ana María, D.N.I. 11.617.035, argentina, de 56 años de edad, nacida el 14 de julio de 1954, de estado

civil casada, de profesión, comerciante, con domicilio real en calle San Martín 573 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba. DENOMINACION: "GUTIERREZ Y AMANTE S.A." SEDE Y DOMICILIO: La Sociedad Anónima tiene su domicilio Legal y Sede Social en jurisdicción de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, en calle San Martín 573 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba. PLAZO: Su duración es de 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad que por este acto se constituye tiene por Objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La Compra-Venta de Productos Alimenticios, Bebidas y de Limpieza. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá realizar, siempre que se encuentre directamente relacionado con el mismo, operaciones comerciales, contratos, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, con las limitaciones expresamente establecidas por la legislación vigente, o el presente estatuto; podrá realizar todo tipo de compras y ventas de bienes nacionales o importados directamente relacionados con el Objeto de la Sociedad, pudiendo inscribirse como Importador-exportador. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Sociedad Anónima es de pesos sesenta mil (\$60.000,00.-), representado por seiscientos (600) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A" de pesos cien (\$100,00.-) Valor Nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, que los Accionistas suscriben e integran el Capital Social de acuerdo al siguiente detalle: GUTIERREZ, Sergio Rubén, suscribe e integra en Muebles y Utiles No Registrables y Mercaderías, conforme a Inventario que se adjunta al Acta Constitutiva y Estatuto, debidamente certificado por el Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas, por valor de pesos treinta mil (\$30.00,00), o sea (300) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A", de pesos cien (\$100,00) Valor Nominal cada una, representativos del 50% del Capital Social, con derecho a cinco (5) votos por acción. AMANTE, Ana María, suscribe e integra en Muebles y Utiles No Registrables y Mercaderías, conforme a Inventario que se adjunta al Acta Constitutiva y Estatuto, debidamente certificado por el Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas, por valor de pesos treinta mil (\$30.000,00), o sea (300) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase "A", de pesos cien (\$100,00) Valor Nominal cada una, representativos del 50% del Capital Social, con derecho a cinco (5) votos por acción. Los accionistas manifiestan con el carácter de Declaración Jurada que los bienes aportados no constituyen bienes que integran un Fondo de Comercio.- El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188° de la Ley 19.550. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de 3 ejercicios, en virtud del art. 255° y 257° de la ley 19550, podrán ser reelegidos, sin perjuicio de su revocabilidad por la Asamblea Ordinaria, no obstante permanecerán en su cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de Directores

Suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente un Vicepresidente, siempre que el número de Directores lo permita. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261° de la Ley 19.550. La Sociedad al prescindir de la Sindicatura, atento al art. 258° de la Ley 19550 elige obligatoriamente un Director Suplente. Se designa como Presidenta del Directorio a AMANTE, Ana María como PRESIDENTA del Directorio, y a GUTIERREZ, Sergio Rubén como DIRECTOR SUPLENTE, atento al art. 258° de la ley 19550, cuyos datos de acuerdo al art. 11° del mismo cuerpo normativo se encuentran transcritos precedentemente y se dan aquí por reproducidos, por el término de tres ejercicios.- La Presidenta de Directorio y el Director Suplente, manifiestan que por éste acto aceptan el cargo que les fuera conferido, con el carácter de declaración jurada, bajo las responsabilidades de ley, y declaran que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264° de la ley 19550. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo de la Presidenta del Directorio, o en su caso quien legalmente lo sustituya.- FISCALIZACIÓN: En virtud que la presente Sociedad Anónima no está comprendida por las disposiciones del art. 299° de la Ley 19550, la Fiscalización estará a cargo de los Accionistas con las facultades de contralor conforme al art. 55° de la Ley 19550. Dejando establecido en el presente Estatuto, que ante la hipótesis que la Sociedad en el futuro quedara comprendida por el art. 299° inc. 2 de la Ley 19550, la Fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, y un Síndico Suplente, atento al art. 284° del mismo cuerpo normativo, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, debiendo reunir las condiciones, funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550, eligiendo y por el mismo término un Síndico Suplente. EJERCICIO SOCIAL: Cierra el 31 de diciembre de cada año.- ACTA N° 1: Fecha: 10/02/2011. La Sociedad Anónima tiene su domicilio Legal y Sede Social en jurisdicción de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba, en calle San Martín 573 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba. La Sociedad Anónima designa como Presidenta a AMANTE, Ana María y como Director Suplente a GUTIERREZ, Sergio Rubén, quienes por este acto aceptan el cargo que le fue conferido, con el carácter de declaración jurada, bajo responsabilidades de ley, y declaran que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264° de la ley 19550 por el término de tres ejercicios; y en virtud del art. 256° del mismo cuerpo normativo. Ana María Amante constituye domicilio especial en calle San Martín 573 de la localidad de General Deheza, Provincia de Córdoba y Sergio Rubén Gutierrez constituye domicilio especial en calle Rivadavia 1058 de la localidad de Las Perdices, Provincia de Córdoba.- N° 5295 \$332.-

N° 5295 - \$ 332

#### JOMASAL S.A.

#### Constitución de sociedad

Fecha: 1/3/11. Socios: Jorge Francisco Salavagione, DNI 23.142.341, nacido el 23/1/73 y Marcelo Pedro Salavagione, DNI



20.592.176, nacido el 14/2/69, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en 15 de Setiembre 3501, B° Panamericano, ciudad y Pcia. de Córdoba. Denominación: JOMASAL S.A. Sede: Mendoza 1669, B° Alta Córdoba, Ciudad y Pcia de Córdoba. Capital: \$12.000 representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$100 vn c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción y 1er Directorio: Jorge Francisco Salavagione 60 acciones, Presidente y Marcelo Pedro Salavagione 60 acciones Director Suplente. Prescinde de sindicatura. Duración: 99 años contados desde inscripción en RPC. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley a: A) Comercialización de servicios de lavandería de toda clase de telas, sea por mayor o por menor, industrial, textil y de telas en general. B) Elaboración, comercialización, distribución, exportación, importación, de máquinas, repuestos, productos o subproductos relacionados directamente con su objeto, C) Comercialización de prendas textiles, de vestir, ropa de cama, mantelería, prendas de seda, lana, hilo, algodón, telas para cortinas, blanco, mantelería y telas en general. Para ello podrá realizar las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras, hilados y tejidos naturales y artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y sus accesorios, en todas sus formas. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y frutos relacionados directamente con su objeto. c) Inmobiliaria: compra, venta, explotación, locación, intermediación y/o administración de inmuebles urbanos y rurales d) Transporte de carga: Contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades, en relación a su objeto. e) Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones -con fondos propios- a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: directorio compuesto por miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre mínimo de 1 y máximo de 5 pudiendo designar igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran, todos por 3 ejercicios. Si la sociedad prescinde de sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Representación y uso de firma social: a cargo del Presidente o Vicepresidente del directorio, indistintamente cualquiera de ellos. Si fuere unipersonal, a cargo del Presidente. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular y 1 suplente con mandato por 1 ejercicio. Mientras la sociedad no esté incluida en art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura, adquiriendo los socios los derechos acordados por art. 55 misma ley. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año.-

N° 5349 - \$192

ICONOS S.R.L.

## Acta Modificatoria del Contrato Social

Que por Acta Rectificativa de fecha 8 de Febrero de 2011 se rectifican las cláusulas tercera y cuarta del contrato Constitutivo de la Sociedad Iconos S.R.L. Quedando redactadas de la siguiente manera: TERCERA: Capital: Los socios convienen en fijar el capital social en la suma de pesos Treinta mil (\$30.000) dividido en trescientas cuotas sociales (300) de pesos cien (\$100) valor nominal cada una de ellas, todas con derecho a voto y totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: A) El señor Carlos Alberto Andrada suscribe la cantidad de ciento cincuenta cuotas sociales (150) por un total de pesos Quince mil (\$15.000), o sea el cincuenta por ciento del capital social (50%); B) La señora Hilda Leticia Sánchez Humoller, suscribe la cantidad de ciento cincuenta cuotas sociales (150) por un total de pesos Quince mil (\$15.000), lo que representa el cincuenta por ciento del capital social (50%). Fdo.:Jalom de Kogan. Juzgado 1° Inst. 7° Nom.- Conc. y Soc. N° 4 .

N° 5485 - \$68

## Organización Villa María Broker de Productores Asesores de Seguros SRL –

Juzg. 1° Inst. 1° Nom. C.C. Flia Villa María, Sec N°2, autos “Organización Villa María Broker de Productores Asesores de Seguros SRL – Inscripción en el Reg. Público de Comercio”. Por acta de fecha 01 de febrero de 2011 se acordó la modificación de las siguientes cláusulas del Contrato Constitutivo a saber: Cláusula Primera Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación “ORGANIZACIÓN VILLA MARIA BROKER DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L.”, con domicilio en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba.- La sociedad puede establecer sucursales, agencias, depósitos, representaciones, filiales en cualquier en centros urbanos del país cuya población no supere los doscientos mil habitantes. Cláusula Tercera: Objeto social: La sociedad tiene por objeto único y exclusivo ejercer la actividad de Intermediación, promoviendo la concertación de contratos de Seguros, asegurando a Asegurados y Asegurables, respecto de bienes ubicados y personas aseguradas con domicilio en centros urbanos con menos de doscientos mil habitantes.- Cláusula Decima Primera: Transferencia de cuotas sociales: La cesión de cuotas sociales es libre entre los socios. La transferencia de cuotas sociales por uno de los socios a terceros extraños de la sociedad, requerirá unanimidad de los socios y observar lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 22400.. La venta de las cuotas sociales del socio que esté desempeñando la GERENCIA, no implica que el o los nuevos socios adquirentes tengan el derecho de ejercer tal función; sin que se aplicara lo reglamentado en el presente para la elección o reelección de SOCIO GERENTE. Autorizada la cesión, los socios cedentes deberán ofrecer las cuotas sociales a los otros socios, en forma fehaciente, durante treinta días.- Cuando la transmisión de las cuotas se produjere por causa de muerte, los herederos declarados del socio fallecido, seguirán representando a éste en forma conjunta por medio de un representante que nombren los herederos de común acuerdo, con las mismas responsabilidades y atribuciones del socio fallecido. Hasta que se haga efectiva la calidad de heredero, actuará el administrador de

la sucesión.-

N° 5505 - \$122

## APART NUEVA CORDOBA S.R.L.

## MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Por Acta N° 1 suscripta el 29.11.2010 los socios de “APART NUEVA CORDOBA S.R.L.”, señores Fernando Livio Renovell Pedercini, D.N.I. N° 30.120.902, Francisco Rodrigo Renovell Pedercini, D.N.I. N° 31.356.901, y Rocío Soledad Renovell Pedercini, D.N.I. N° 32.458.079, han resuelto por unanimidad adecuar el contrato originario; los socios presentes resuelven aprobar por unanimidad la modificación de los Artículos Primero, Segundo y Cuarto del contrato constitutivo original, los que quedarán redactados de la siguiente forma: “TITULO PRIMERO: RAZON SOCIAL, SEDE, OBJETO. ARTICULO PRIMERO: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación de “RESOC S.R.L.”, tendrá el asiento principal de sus negocios en Avda. O'Higgins N° 3.150, Local N° 6 de barrio Jardín de esta ciudad de Córdoba. Podrá modificarse el domicilio en cualquier momento si las necesidades del giro comercial así lo exigieren, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, delegaciones, agencias en cualquier lugar del país y del exterior”, “ARTICULO SEGUNDO: OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades: a) Locación temporal, quincenal, mensual, diaria de habitaciones y/o departamentos, simples, dobles, triples; b) Locación de habitaciones y/o departamentos amobladas y sin amoblar; c) Locación de habitaciones y/o departamentos para entidades, grupos, colectividades, colegios, asociaciones agencias o empresas dedicadas al turismo, por día, quincenal o mensual; d) Prestación de servicio gastronómico explotación de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquiera otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios, organización de eventos especiales, espectáculos en vivo, propagación de música por fonogramas y/o cualquier otro método a desarrollarse en el futuro, pool, y/o cualquier otra máquina electrónica de entretenimiento que fuere permitida por la normativa local; e) Alquilar el salón para eventos, tales como shows, desfiles, reuniones, etc; f) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relativos a las actividades de los puntos anteriores; g) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos en general; h) El ejercicio de representaciones de entidades financieras nacionales y del exterior, con expresa exclusión de las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras; i) La intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad; j) Gestión de operaciones financieras, comprendidas las actividades de otorgamiento de créditos para compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes muebles y/

o inmuebles, sean urbanos y/o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, constitución de garantías con fondos propios, solicitud de garantías sobre los préstamos, financiaciones y toda otra actividad de crédito que realice, compra, venta y negociación de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el caso que así lo requiera la actividad a realizar, la sociedad contratará profesionales con título habilitante sea que estos se desempeñen en relación de dependencia o presten servicios de manera independiente. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Actividades: A esos efectos la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, como asociarse a otras personas o sociedades, dentro de los límites permitidos por la ley y todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social”. “TITULO CUARTO: DEL USO DE LA FIRMA SOCIAL, REPRESENTACION Y ADMINISTRACION: ARTICULO CUARTO: La representación y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes que podrán ser socios o no. En todos los casos la firma social será precedida de la leyenda “RESOC S.R.L.”, y la aclaración del nombre del firmante y la función que ejerce y obligará la sociedad con las más amplias facultades y poderes. El socio gerente podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, administrativos y judiciales que encuadren dentro del objeto social y/o se relacionen directa o indirectamente con el y/o tiendan a su cumplimiento, durando en su función (3) tres ejercicios, renovables por otro período igual. En consecuencia el socio gerente queda revestido de amplias facultades, incluidas aquellas para las que se requieran poderes especiales conforme lo prescriben los artículos 1881 del Código Civil y art. 9° del decreto ley 5965/63; teniendo en especial las siguientes atribuciones: a) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Nacionales, Provinciales o Municipales y cualquier otro establecimiento bancario oficial o privado, o entidad financiera, bancaria o no, del país o del extranjero; b) Tomar dinero en préstamo, girar contra instituciones bancarias sobre fondos propios o en descubierto, radicados en cuenta corrientes, caja de ahorro o plazo fijo, solicitar créditos y descontar letras de cambio, pagarés, giros o cualquier otra clase de papeles y firmar como girante, endosantes o aceptantes; se excluyen las actividades- comprendidas en la ley de Entidades Financieras; c) Constituir hipotecas o prendas, efectuar trámites administrativos ante las oficinas del Gobierno Nacional, Provincias y Municipales Argentinas o ante cualquier oficina pública de países extranjeros; d) Comprar y vender en el país y en el exterior; e) Adquirir privilegios industriales o legales, patentes de invención, marcas y otros derechos relacionados con descubrimientos o procedimientos industriales, explotar o enajenar su propiedad o usufructo; f) Efectuar toda clase de operaciones de crédito, exceptuadas las comprendidas en la ley de Entidades Financieras, de importación o exportación o de representación de marca,

mercaderías o productos; g) Conferir poderes generales o especiales, incluso los de administración; h) Promover querellas y denuncias; i) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejercitar los actos enumerados o relacionados con la administración social; j) En general, actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, con la limitación de no comprometer a la sociedad en préstamos a títulos gratuitos, en negociaciones ajenas al giro de su comercio, en provecho particular de los socios; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados en las condiciones previstas en este contrato. La enunciación precedente es meramente enunciativa y no taxativa, con la única limitación que le es prohibido comprometer la firma social en fianzas y/o garantías a terceros, prestación a título gratuito u operaciones ajenas a los fines sociales. En caso de que tal hecho se verificase, la responsabilidad recaerá sobre el socio interviniente a título personal, pero si de tales gestiones resultare algún beneficio para la sociedad, el mismo quedará para esta.- Designándose en este acto con el carácter de socio gerente al socio FERNANDO LIVIO RENOVELL PEDERCINI quien actuara en nombre de la sociedad durando tres (3) ejercicios reeligiéndose por otro período igual si así lo dispusiere la sociedad dicho socio gerente será quien tendrá el uso de la firma social, la que se expresará mediante su firma precedida de la denominación social, con la aclaración de su nombre y función que ejerce". Juzgado 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial, juzgado Concursos y Sociedades N° 4, Expte. N° 1977880/36.-

N° 5507 - \$444

“CUARTODB S.R.L. – S./I.R.P.C. –  
CONSTITUCIÓN (Expte. 2148569/36)”

TEXTO: Socios: ANGELES AMUCHASTEGUI, de 26 años de edad, casada, argentina, Arquitecta, D.N.I. 31.220.725, con domicilio en Barrio Tejas Dos, Manzana 17, Lote 31 de la ciudad de Córdoba y SABRINA GOUSSE, de 29 años de edad, casada, argentina, Licenciada en Administración de Empresas, D.N.I. 29.029.803, con domicilio en calle Roberto Boyle 6130, Torre 1, Dpto. 1 “F” de la ciudad de Córdoba. Fecha del acto constitutivo: 03/03/2011. Denominación: CUARTODB S.R.L. Sede y domicilio: Barrio Tejas Dos, Manzana 17, Lote 31, Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto: a) dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la industrialización, fabricación, comercialización, compraventa y/o permuta y/o distribución de todo tipo de artículos para la construcción tales como artículos de cerámica blanca y roja, esmaltadas o no y de revestimientos de cerámicos para interiores y exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos para la construcción premoldeados o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones de revestimiento; materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos internos o externos para piletas o instalaciones industriales o comerciales y de viviendas habitacionales o de aplicación comunitaria o de bien común; artefactos sanitarios, sus complementos y elementos para su instalación; griferías y sus

anexos; artículos para la calefacción, refrigeración y sus anexos; artefactos eléctricos y sus complementos para su instalación; muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares y ferreterías industrializados o no; útiles y herramientas de ferretería, máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción, y de aquellas industrias que directamente se encuentren relacionadas con ellas; b) dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las operaciones de estudio, diseño, asesoramiento técnico, proyección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras de arquitectura. El asesoramiento, proyección y dirección mencionados será realizado por profesionales con título habilitante. En el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: a.-) Realizar operaciones de importación y exportación de artículos relacionados con lo expresado precedentemente; b.-) Dar y realizar representaciones, comisiones, consignaciones y representaciones de comercios y/o razones sociales dedicadas a rubros de explotación similares; c) Participar en otras sociedades, suscribir contratos de suministro y concesiones, participar en licitaciones y concursos de precios públicos y/o privadas, de reparticiones nacionales, provinciales o innominados para la provisión de materiales o artículos de la construcción para empresas y reparticiones publicas o privadas y demás operaciones relacionadas con su objeto social; d.-) Proveer, dar en explotación, crear, explotar por sí y comercializar marcas, nombres y franquicias propias o de terceros, realizar operaciones de franchising; e.-) establecer y explotar los llamados sistemas de ventas on line por internet sea en paginas propias y/o mediante la participación en pagina de terceros. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00). Administración, fiscalización y representación: La administración, representación y uso de la firma social, serán ejercidas en forma indistinta por uno o más gerentes, socios o no, siendo designadas en el acto de constitución de la sociedad las Sras. Ángeles Amuchástegui y Sabrina Gousse para desempeñar el cargo. Ejercicio Social: 31 de Enero de cada año. Oficina, 21/3/11. Juzgado 26º C. y C. FDO: DRA. SILVINA MORENO ESPEJA – PROSECRETARIA

N° 5508 - \$204

INDUKAR S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO  
Rectificación de Edicto publicado el día  
02 de Diciembre de 2010

El presente es rectificatorio del edicto n° 31404 publicado en fecha 02 de Diciembre de 2010: En la Asamblea de fecha 26 de Enero de 2007, se procedió a la elección de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Srta. Andrea del Valle Cuesta DNI 23.105.818 como Presidente, y la Sra. Gabriela Paola Niosi DNI 30.471.038 como Vicepresidente, y como Director Suplente el Sr. Miguel Atilio Mir DNI. 22.162.551. En la Asamblea Ordinaria de Accionistas numero 12, realizada el día veinticinco de Enero de 2008 se procedió a la elección de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: La Srta. Andrea del Valle Cuesta DNI. 23.105.818 como Presidente, la Sra.

Gabriela Paola Niosi DNI 30.471.038 como Vicepresidente y como Director Suplente el Sr. Miguel Atilio Mir DNI 22.162.551. En la Asamblea Ordinaria de Accionista, numero 13, celebrada el día veintiséis de Enero de 2009, se procedió a la elección de autoridades quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: La Srta. Andrea del Valle Cuesta DNI 23.105.818 como Presidente, la Sra. Gabriela Paola Niosi DNI 30.471.038 como Vicepresidente y como Director Suplente el Sr. Miguel Atilio Mir. DNI 22.162.551. En la Asamblea Ordinaria de Accionistas, numero 14, celebrada el día cuatro de noviembre del año 2009 se procedió a la elección de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Como Presidente a la Sra. Gabriela Paola Niosi, DNI 30.471.038, como Vicepresidente a la Sra. Andrea Fabiana Niosi DNI 92.687.484 y como Director Suplente a la Sra. Claudia Carina Niosi DNI 25.343.655. Dichas Asambleas Ordinarias de Accionistas han sido ratificadas por la Asamblea número 15 de fecha dieciocho de Enero de 2010 en la cual se procedió a la elección de autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Como Presidente la Sra. Gabriela Paola Niosi DNI 30.471.038, como Vicepresidente la Sra. Andrea Fabiana Niosi, DNI. 92.687.484 y como Director Suplente el Sr. Enrique Raul Baggini, DNI 20.245.250. Cra. Ana Maria Funoy  
N° 5490 - \$124

ALEJANDRO PASTORINO Y CÍA. S.R.L.

CONSTITUCIÓN -" EXPTE. 2147109/36  
Fecha del contrato constitutivo: 22/02/2011 con firmas certificadas el 25/02/2011. Socios: ALEJANDRO JOSÉ PASTORINO, D.N.I. 23.379.655, argentino, nacido el 09 de Noviembre de 1973, soltero, comerciante, domiciliado en Rosario de Santa Fe y Jacinto Ríos, 2do Piso Depto. "C", de barrio General Paz de esta ciudad; AGUSTINO PASTORINO, D.N.I. 93.157.362, italiano, nacido el 19 de Agosto de 1949, casado en primeras nupcias con Silvia Noemí Soldera, comerciante, domiciliado en Corrientes 3922 de barrio Altamira de esta ciudad; y SILVIA NOEMÍ SOLDERA, L.C. 5.818.919, argentina, nacida el 14 de Junio de 1949, casada en primeras nupcias con Agustino Pastorino, ama de casa, domiciliada en Corrientes 3922 de barrio Altamira de esta ciudad Denominación: ALEJANDRO PASTORINO Y CÍA. S.R.L. Domicilio y sede: Domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba y sede en Corrientes 3922 de barrio Altamira de la ciudad de Córdoba. Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, de las actividades consistentes en transporte, comercialización, elaboración y/o industrialización, de sustancias alimenticias de todo tipo; como así también de derivados y complementos de dichas sustancias; en cualquier parte del país o del extranjero. A los fines del adecuado cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar actos, contratos y demás negocios jurídicos relacionados con el mismo; pudiendo comprar, vender, importar, exportar, intervenir en licitaciones, públicas y/o privadas, y/o gestionar habilitaciones, autorizaciones y permisos ante las autoridades municipales,

provinciales y nacionales, etc. Capital Social: Fijado en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), representado por TRESCIENTAS (300) cuotas sociales de un valor nominal cada una de pesos CIEN (\$ 100.-), que los socios suscriben totalmente en este acto en la siguiente proporción: El socio ALEJANDRO JOSÉ PASTORINO suscribe la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA (240) cuotas, que representan la suma de pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), equivalentes al ochenta por ciento (80%) del capital social; el socio AGUSTINO PASTORINO suscribe la cantidad de TREINTA (30) cuotas, que representa la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), equivalentes al diez por ciento (10%) del capital social. Los importes de las cuotas suscriptas serán integrados en dinero en efectivo, en una proporción del veinticinco por ciento (25%) en este acto; obligándose los socios a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la firma de la presente. Administración: Estará a cargo de una gerencia integrada por un gerente, que deberá ser socio. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, quedando en este acto designado como tal el socio ALEJANDRO JOSÉ PASTORINO, y para el caso de vacancia, ausencia, incapacidad o impedimento del mismo, queda designado como Gerente Suplente el Sr. Agustino PASTORINO. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de Primera Instancia y 39 Nom. C y C. Of. 18/02/11. Silvina Carrer. Prosecretaría Letrada.

N° 5489 - \$200

DALAPE S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1)- Accionistas: PEREZ Daniel Edgardo Manuel, argentino, casado, D.N.I. N° 14.870.373, nacido el 05/08/1962, de profesión comerciante, domiciliado en Carlos Luis Laverán N° 6031, Barrio Villa Belgrano, Provincia de Córdoba; y PEREZ Laura Fernanda, argentina, viuda, D.N.I. N° 18.176.803, nacida el 11/04/1967, de profesión comerciante, domiciliada en Alberto Nicasio N° 4012, Barrio Argüello, Provincia de Córdoba. 2)- Fecha de Constitución: 01/02/2011. 3)- Denominación: DALAPE S.A. 4)- Domicilio: Carlos Luis Laverán N° 6031, Barrio Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5)- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a)- Explotación de cocheros y playas de estacionamiento, propias o de terceros, para todo tipo de vehículos, ya sea por hora, día o mensuales, y su administración en todas sus modalidades. b)- Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento; loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles sean urbanos o rurales. c) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, administración y realización de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que, en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble;



podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con las entidades bancarias y compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6)- Duración: Cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)- Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), representado por Doscientas (200) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias de la Clase "A", nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. 8)- Suscripción del Capital: PEREZ Daniel Edgardo Manuel suscribe Cien (100) acciones de Pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una, Ordinarias de la Clase "A", nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción; y PEREZ Laura Fernanda suscribe Cien (100) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, Ordinarias de la Clase "A", nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción. 9)- Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, que durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. También se deberá designar como mínimo un Director Suplente, y como máximo tres, por el mismo plazo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. 10)- Representación Legal: la Representación Legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. 11)- Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que resuelva dicho aumento de capital, deberá designar un síndico titular y otro suplente, quienes durarán un ejercicio en sus funciones, sin que ello implique la modificación de este estatuto 12)- Designación del Directorio: Presidente Sr. PEREZ Daniel Edgardo Manuel, DNI: 14.870.373 y Directora Suplente Sra. PEREZ Laura Fernanda, DNI: 18.176.803, quienes dan por aceptados sus cargos y fijan domicilio especial en la sede social. Los Directores designados declaran que no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones del artículo 264, de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y sus modificatorias, para ejercer los cargos conferidos. 13)- Balance: 31 de agosto de cada año.

N° 5549 - \$284

CORRAL 14 S.A.

Modificación plazo de mandato de Directores

- Reforma de Estatuto Social - Elección de Autoridades

Por Acta N° 2 de Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2011, se resolvió: (i) Modificar el plazo de duración de los miembros del Directorio, sustituyendo el actual de 1 ejercicio por 3 períodos económicos; (ii) Reformar el Artículo Décimo del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere superior a uno, también designará un Vicepresidente. En caso de directorio unipersonal, el único director electo asumirá como Presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550."; y (iii) Designar el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Mario Aguilar Benítez, D.N.I. N° 22.500.186; Director Titular - Vicepresidente: Sebastián Sánchez Sarmiento, D.N.I. N° 22.197.479; y Director Suplente: Gisela Paviolo, D.N.I. N° 23.458.308; todos por término estatutario.

N° 5562 - \$92

AIT S.A.

Modificación de Estatuto - Capital Acciones - Artículo Cuarto

La sociedad, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime N° 25, de fecha 23 de diciembre de 2010, resolvió modificar el artículo 4° del estatuto social, por el siguiente texto: "El capital social es de Pesos Diecisiete Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil (\$ 17.975.000) representado por Diecisiete Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil (17.975.000) acciones de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto de conformidad con el Artículo 188 de la Ley 19.550".

N° 5585 - \$ 44